



CERTIFICADO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

M. Carmen Gimeno Subirats, Secretaria del Ayuntamiento de El Puig de Santa María.

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación de fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que la constituyen, se aprobó el siguiente acuerdo:

06.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. OTROS ASUNTOS.

06.03.- APROBACIÓN PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DEL LOTE 4 DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN CON LUCRO DE ESPACIOS EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE CON FECHA DE INICIO 2024. (EXP.: 2334/2024).

En sesión celebrada en fecha 23 de mayo de 2024 la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente el expediente de contratación de la explotación con lucro de espacios en dominio público marítimo terrestre con fecha de inicio 2024, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación, aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, publicar en el perfil del contratante el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación.

En fecha 27 de mayo de 2024 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante.

En fecha 12 de junio de 2024 la mesa de contratación propuso declarar desierta la licitación para el lote 4: PATINES Y KAYAK; entre los mojones M-13 y M-14 (línea de deslinde ZMT aprobada por OM 03-10-1969) que engloba canal de balizamiento (ba-2), cajón (cj-4), hamacas y sombrillas (hs-2) y varada Kayak y patines (va-2) del contrato de explotación con lucro de espacios en dominio público marítimo terrestre con fecha de inicio 2024, al no haberse presentado oferta alguna al procedimiento.

Resulta de aplicación, sensu contrario, el artículo 150.3 de la LCSP, del que se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación, bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los pliegos.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece las competencias





como órgano de contratación en las Entidades Local y considerando la delegación de atribuciones en materia de contratación en la Junta de Gobierno Local, aprobada por Resolución de Alcaldía 2023/1258 de 20 de julio de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1109 de 18 de junio de 2024.

ACUERDO

PRIMERO. Declarar la licitación desierta para el lote 4: PATINES Y KAYAK; entre los mojones M-13 y M-14 (línea de deslinde ZMT aprobada por OM 03-10-1969) que engloba canal de balizamiento (ba-2), cajón (cj-4), hamacas y sombrillas (hs-2) y varada Kayak y patines (va-2) del contrato de explotación con lucro de espacios en dominio público marítimo terrestre con fecha de inicio 2024 (Exp.2334/2024), al no haberse presentado oferta alguna al procedimiento.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al servicio promotor del contrato para que se estudien las circunstancias que han concurrido en la licitación que hayan podido comportarla ausencia de concurrencia y, en su caso, se modifiquen las especificaciones o precios que hayan podido incidir en la ausencia de licitadores para el inicio de un nuevo expediente de contratación, en su caso.

TERCERO. Publicar el presente acto en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en El Puig de Santa María en el día de la fecha de la firma.

VºBº

El alcalde,

La secretaria,

(firmado electrónicamente)

Vicente Porta Carreres.

M. Carmen Gimeno Subirats.

